



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

Expediente N° 17.484

Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

De la Diputada Carmen Granados Fernández y de varias Diputadas y Diputados:

Para que el artículo 7 del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 7.- Creación del Premio Nacional Deportivo**

Créase el Premio Nacional Deportivo Claudia Poll, condecoración que el Estado ofrecerá a los deportistas costarricenses **categoría mayor élite**, cuyas actuaciones obtengan títulos o medallas en juegos olímpicos o **campeonatos mundiales** otorgados por las **Federaciones Internacionales y reconocidas por el Comité Olímpico Internacional**. El premio se otorgará una vez al año y en caso de que más de un deportista costarricense sea acreedor a este premio, el monto del premio será repartido en partes iguales.

S:DIRECT-22MAR2012PM 5:13:46